

**ATOFINA ESPAÑA, S. A.***Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de octubre de 2004 a las 9,00 horas, en primera convocatoria y para el día 2 de octubre de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, en su Domicilio Social, Avda. de Burgos, n.º 12, 7.ª planta, de Madrid, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Reunión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales se hace consta el derecho de los Accionistas a obtener de la Sociedad, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas.

Madrid, 7 de septiembre de 2004.—D. Jean Paul Meunier, Presidente Consejero Delegado.—42.372.

**AUTO SERVICIOS TERCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de «Auto Servicios Tercar, Sociedad Anónima», para el próximo día 29 de septiembre de 2004, a las doce horas, que se celebrará en la Notaría de don Luis Pérez-Escolar Hernando, sita en la calle Caracas, 10, 1.º derecha de Madrid, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación actual de la compañía respecto de la necesidad de realizar nuevas inversiones para el efectivo desarrollo del fin social o, en su caso, disolución y liquidación de la misma.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 30 de julio de 2004.—Ángel Freire García, Administrador Solidario.—41.551.

**BENISAN DESARROLLOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)****CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, SOCIEDAD LIMITADA CADBE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)**

La Junta Universal de socios de Benisan Desarrollos, Sociedad Limitada, celebrada el día 20 de agosto

de 2004, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes diferenciadas, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias, denominadas Constructora de Viviendas Unifamiliares, Sociedad Limitada, y CADBE, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad participante en la escisión con fecha 27 de julio del año en curso, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada), el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad participante en la escisión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de agosto de 2004.—Los Administradores solidarios, Carlos Ángel de Benito Pérez y Fernando Sanz Navarro.—41.906.

2.ª 9-9-2004

**CUNILL ORFEBRES, S. A. (Sociedad absorbente)****VOLGOGRADO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Accionistas y decisiones de socio único de las citadas compañías, celebradas el 1 de Septiembre de 2004, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Cunill Orfebres, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) de «Volgo grado Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad Absorbida) que se extinguirá con motivo de la Fusión. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las Sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como del balance de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de septiembre de 2004.—El Consejo de Administración de Cunill Orfebres, Sociedad Anónima, D. Pedro Cunill Maimus, D. Miguel Cunill Maimus, D. Juan Cunill Maimus, D. Javier Cunill Aixela, D. Miguel Cunill Amorós, D.ª Eva María Cunill Amorós, D.ª Carolina Cunill Gutiérrez, y el Administrador Único de Volgo grado, Sociedad Limitada (Unipersonal), D.ª Eva María Cunill Amorós.—42.048.

2.ª 9-9-2004

**EGAM-TEC, SOCIEDAD LIMITADA**

La Junta General Universal de la sociedad «Egam-Tec, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2003 acordó la disolución de la sociedad, abriendo el periodo de liquidación.

Olot, 12 de julio de 2004.—Marcel Barti Casadevall, Administrador.—41.547.

**ESLAUTO, S. L. (Sociedad absorbente)****PRODUCTORA COMERCIAL, S. A. (Sociedad absorbida)***Anuncio de rectificación*

En los anuncios de fusión publicados los días 25, 26 y 27 de agosto de 2004 en los Boletines número 164, 165 y 166 respectivamente se produjo el siguiente error: En la firma donde pone: «En León, a 20 de agosto de 2004», debe poner: «En León a 21 de agosto de 2004».

León, 3 de septiembre de 2004.—Eugenio García Sanz, Administrador solidario de Eslauto, S. L., y Administrador único de Productora Comercial, S. A.—42.052.

**ESTACIÓN TERMAL CALDES DE BOI, S. A.***Corrección de errores*

Advertido el error en el «BORME» número 171, de fecha 3 de septiembre del 2004, en el nombre del Administrador Único, se corrige el error producido, siendo el nombre correcto D. Walter Jorge Ankli.

Caldes de Boi, 7 de septiembre de 2004.—El Administrador Único, Walter Jorge Ankli.—42.407.

**ESTAMPADOS GISBERT, S. L. (Sociedad absorbente)****CAGISCA, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de julio de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Estampados Gisbert, Sociedad Limitada de Cagisca, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Dosrius, 26 de julio de 2004.—Los Administradores únicos de Estampados Gisbert, Sociedad Limitada, y Gagisca, Sociedad Limitada, Juan Carmona Mulero y Dolores Casabella Roldós.—41.805.  
y 3.<sup>a</sup> 9-9-2004

### EXSAFRAN, S.A.L.

#### Balance de liquidación y disolución

A los efectos previstos por la legislación vigente, se hace público que, reunida la Junta General de Accionistas de la sociedad debidamente convocada, se acordó por unanimidad la liquidación y disolución de la misma, cuyo Balance a 31 de diciembre de 2003 fue presentado por el Liquidador. Asimismo se acordó ceder todo el inmovilizado al socio Marcos Guerrero Sánchez por las aportaciones personales que había realizado a la sociedad.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Gtos. de Establecimiento .....	199,75
Inmov. materiales .....	31.070,82
Deudores .....	378,33
Tesorería .....	2,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>31.648,90</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	- 35.185,44
Capital .....	15.025,30
Acreedores l/p .....	66.834,34
Resultados anteriores .....	- 49.081,89
Pérdidas .....	- 1.128,85
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>31.648,90</b>

La Pesga, 24 de agosto de 2004.—El Administrador-Liquidador, Juan Pedro Iglesias Domínguez.—41.615.

### GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL, S. L.

(Sociedad absorbente)

### FINCAS CAPITOL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, acordaron la fusión por absorción de «Fincas Capitol, Sociedad Limitada», por «Vegagot, Sociedad Limitada», quien a su vez cambió su denominación por la de «Grupo Empresarial Capitol, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 4 de agosto de 2004.—José Luis González Torres, por designación de «Progot Valladolid, S.L.», Administrador solidario de ambas Sociedades.—41.939.  
y 3.<sup>a</sup> 9-9-2004

### GRUPO ORGEIRA, S. L.

(Sociedad absorbente)

### TRANSPORTES JESÚS

ORGEIRA, S. L.

### ORVIGASÓLEOS, S. L.

### TRANSPORTES Y EXCAVACIONES

MESÓN DO BENTO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Universales de socios de las sociedades «Grupo Orgeira, S. L.», «Transportes Jesús Orgeira, S. L.», «Orvigasóleos, S. L.», y «Transportes y Excavaciones Mesón do Bento, S. L.», celebradas el día 20 de Julio de 2004, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Grupo Orgeira, S. L.», de las sociedades «Transportes Jesús Orgeira, S. L.», «Orvigasóleos, S. L.» y «Transportes y Excavaciones Mesón do Bento, S. L.», con disolución sin liquidación de las mismas y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a «Grupo Orgeira, S. L.», sociedad absorbente. De acuerdo con lo dispuesto en sus artículos 242 y 243 se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los balances de fusión, e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Ordes, a 20 de julio de 2004.—Los Administradores, Jesús Orgeira Liste «Grupo Orgeira, S. L.», Transportes Jesús Orgeira, S. L.» y «Transportes y Excavaciones Mesón do Bento, S. L.» e Isabel Orgeira Vilarinho «Orvigasóleos, S. L.».—41.999.  
1.<sup>a</sup> 9-9-2004

### IGLESIAS MORRAZO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

### RECREATIVOS RÍAS BAIXAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo de los accionistas de «Iglesias Morrazo, Sociedad Anónima», y el socio único de «Recreativos Rías Baixas, Sociedad Limitada Unipersonal», ha sido aprobada con fecha 26 de agosto de 2004, la fusión por absorción de «Recreativos Rías Baixas, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Iglesias Morrazo, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a esta última de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de dichas entidades, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión que han servido de base para la operación.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán

oponerse a la fusión en los términos previstos en los arts. 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 26 de agosto de 2004.—Por «Iglesias Morrazo, Sociedad Anónima», el Consejero Delegado, Carlos Iglesias Lorenzo.—Por «Recreativos Rías Baixas, Sociedad Limitada Unipersonal», el Administrador único, Carlos Iglesias Lorenzo.—41.804.  
y 3.<sup>a</sup> 9-9-2004

### I.K. VARISTORES, S. A.

(En liquidación)

La Junta General de la Sociedad I.K. Varistores, Sociedad Anónima (en liquidación), en su reunión celebrada el día 29 de enero de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad y el nombramiento de Liquidador.

Toledo, 5 de agosto de 2004.—El Liquidador, José María Medina y Lorenzo.—41.586.

### INGENIERÍA Y SUMINISTROS ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad que se escinde)

### ISASTUR INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA ISASTUR SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de Escisión Parcial

Que en la Junta General universal de accionistas de «Ingeniería y Suministros Asturias, Sociedad Anónima», de fecha 28 de agosto de 2004, se adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la escisión parcial de dicha sociedad, con el consiguiente traspaso de parte de su patrimonio social, en la proporción y términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial, mediante la cesión de parte del patrimonio escindido a una sociedad de nueva creación denominada «Isastur Ingeniería, Sociedad Anónima», y la cesión de otra parte del patrimonio escindido a la compañía «Isastur Servicios, Sociedad Limitada» quienes adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio que se escinde. La escisión fue aprobada en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Asturias, con el número 7/04, de fecha 23 de junio de 2004, y adoptándose como balance de escisión el cerrado a 29 de febrero de 2004, una vez que fue debidamente aprobado y auditado.

La fecha a partir de la cual las nuevas participaciones y acciones de ambas compañías beneficiarias de la escisión darán derecho a participar en las ganancias sociales será la del otorgamiento de la escritura de Escisión y la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se escinde parcialmente se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades a las que se traspasa su patrimonio será la de 1 de marzo de 2004.

A los efectos previstos en los artículos 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243, 254 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Oviedo, 28 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ingeniería y Suministros Asturias, Sociedad Anónima», don Valentín Álvarez Álvarez.—42.249.  
2.<sup>a</sup> 9-9-2004